



## PROMEDIO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA 2021 PARA LA UCR

### 1. ESTUDIANTE DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL EN COSTA RICA

El Promedio de Educación Diversificada para la Universidad de Costa Rica será calculado de la misma manera que se computa para la “nota de presentación”, de acuerdo con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes N° 35355-MEP:

*“La –nota de presentación– se define como el promedio de las calificaciones obtenidas por el estudiante en décimo año y en los dos primeros trimestres de undécimo año en Español, Matemática, Estudios Sociales y Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda). Para el caso de los colegios técnicos se considerarán las calificaciones obtenidas por el estudiante en décimo año, undécimo año y los dos primeros trimestres de duodécimo año en las mismas asignaturas señaladas anteriormente”.*

*El MEP entregará el promedio de Educación Diversificada a la UCR en las fechas establecidas por el MEP.*

#### 1.1 Población estudiantil matriculada en último año del sistema educativo formal:

El Promedio de Educación Diversificada, en escala 0-100 con dos decimales, será reportada directamente por el Ministerio de Educación Pública a la Universidad de Costa Rica.

Por lo anterior debe tener presente que:

Es responsabilidad de la persona inscrita verificar que la institución educativa en que cursa el último año de Educación Diversificada reporte al MEP su promedio de Educación Diversificada.

La persona inscrita al Examen de Admisión, que en el transcurso del año abandone la institución a la cual pertenece (Colegio, Liceo, Telesecundaria, Liceo Rural, Colegio Marco Tulio Salazar, CONED, CINDEA, IPEC-CINDEA) y se traslade a Educación Abierta (Bachillerato por Madurez o EDAD–Bachillerato a Distancia-), deberá informarlo a la Oficina de Registro e Información de la UCR, a la mayor brevedad posible. Esta persona, para efectos del Promedio de Educación Diversificada, deberá cumplir con lo establecido para los estudiantes de esos programas, en los periodos establecidos por la Universidad.

Si la persona inscrita abandona el colegio en el cual cursaba estudios (deserta) y la institución educativa no reporta al MEP el promedio de presentación, a pesar de haber efectuado el examen de admisión, no se le emitirá resultado del promedio de admisión 2021-2022.

Debe leer la información adicional contenida en el punto 5 de este documento.

Debe verificar que la UCR tenga su promedio de Educación Diversificada en el periodo establecido y que será comunicado en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

#### 1.2 Población egresada del sistema educativo formal:

##### 1.2.1 La persona inscrita que haya concluido la Educación Diversificada en algún año comprendido entre el 2002 y 2020

No debe entregar certificación con el promedio de presentación, por cuanto el Ministerio entregará a la UCR, un archivo con ese dato.



Al estudiante egresado en el año 2020, a quien el colegio no le incluyó las notas correspondientes de ese año, por gestiones realizadas por el MEP, se le permitió a los colegios ingresar dichas notas. Por tanto el estudiante debe verificar que su colegio haya reportado las notas en las fechas establecidas por el MEP. El MEP calculará el Promedio de Educación Diversificada correspondiente y lo enviará a la UCR en las fechas establecidas. **Esta información corrige la anteriormente publicada.**

Debe leer la información adicional contenida en el punto 5 de este documento. Debe verificar que la UCR tenga su promedio de Educación Diversificada en el periodo establecido y que será comunicado en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

### **1.2.2 La persona inscrita que haya concluido la Educación Diversificada en el año 2001 y anteriores**

Debe entregar certificación con las notas de Educación Diversificada conforme a lo indicado en el apartado 1 de este documento (primer párrafo), en escala 0-100 con dos decimales, en la oficina de Registro de la UCR del 1 de marzo al 5 de noviembre del 2021.

Debe leer la información adicional contenida en el punto 5 de este documento.

Debe verificar que la UCR tenga su promedio de Educación Diversificada en el periodo establecido y que será comunicado en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

## **2. POBLACIÓN ESTUDIANTIL ACTUAL O EGRESADA DE BACHILLERATO POR MADUREZ, A DISTANCIA (EDAD)**

### **2.1 Estudiante actual del Programa EDAD (Distancia) cursando el programa completo en el 2021**

El Ministerio de Educación Pública entregará a la UCR un archivo con el promedio correspondiente a los resultados de las dos pruebas (y la comprensiva si fuera el caso), de cada una de las seis materias básicas (Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias-Biología o Física o Química-)

Debe leer la información adicional contenida en el punto 5 de este documento.

Debe verificar que la UCR tenga su promedio de Educación Diversificada en el periodo establecido y que será comunicado en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

### **2.2 Estudiante egresado del Programa EDAD (Distancia) en el 2020 y años anteriores**

Debe entregar en la Oficina de Registro e Información o en la Sede o Recinto de la UCR más cercano a su localidad, y del 1 de marzo al 5 de noviembre del 2021, la Certificación del Ministerio de Educación Pública, con los resultados de las dos pruebas (y la comprensiva si fuera el caso), de cada una de las seis materias básicas (Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias-Biología o Física o Química-)

Debe leer la información adicional contenida en el punto 5 de este documento.

Debe verificar que la UCR tenga su promedio de Educación Diversificada en el periodo establecido y que será comunicado en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

---



## **2.3 Bachillerato por Madurez y participación simultánea EDAD-Madurez**

### **2.3.1 Estudiante actual de Bachillerato por Madurez y/o con participación simultánea EDAD y Madurez en el 2021**

El Ministerio de Educación Pública entregará a la UCR un archivo con el promedio correspondiente a las notas obtenidas en las seis pruebas de Bachillerato en Educación Media (Español, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, Ciencias-Biología o Física o Química- y Educación Cívica).

Debe leer la información adicional contenida en el punto 5 de este documento.

Debe verificar que la UCR tenga su promedio de Educación Diversificada en el periodo establecido y que será comunicado en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

### **2.3.2 Estudiante egresado de Bachillerato por Madurez (unificado o con participación simultánea con EDAD) en el 2020 y años anteriores**

Debe entregar en la Oficina de Registro e Información o en la Sede o Recinto de la UCR más cercano a su localidad, y del 1 de marzo al 5 de noviembre del 2021, la certificación del Ministerio de Educación Pública, con las notas obtenidas en las seis pruebas de Bachillerato en Educación Media (Español, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, Ciencias-Biología o Física o Química- y Educación Cívica).

Debe leer la información adicional contenida en el punto 5 de este documento.

Debe verificar que la UCR tenga su promedio de Educación Diversificada en el periodo establecido y que será comunicado en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

## **3. POBLACIÓN ESTUDIANTIL PROCEDENTE DE UN COLEGIO DEL EXTERIOR**

Debe entregar certificación con las notas de todas las materias académicas de secundaria o Educación Media (contenidos equivalentes al idioma del país de origen, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, una materia del área de Ciencias y Educación Cívica), en el penúltimo año y en los primeros dos trimestres del último año o el primer semestre del último año. Debe leer la información adicional contenida en el punto 5 y 6 de este documento.

Debe verificar que la UCR tenga su promedio de Educación Diversificada en el periodo establecido y que será comunicado en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

## **4. ESTUDIANTE DE PREGRADO Y GRADO DE LA UCR INSCRITO A LA PAA**

Debe verificar que la UCR tenga su promedio de Educación Diversificada en el periodo establecido y que será comunicado en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

Debe leer la información adicional contenida en el punto 5 de este documento.

**A la población estudiantil que en el periodo comprendido entre el 2011 y el 2020** entregó la certificación de notas solicitada, se le consignará el Promedio de Educación Diversificada correspondiente, razón por la cual en el 2021 no debe entregar certificación con ese dato.

**La población estudiantil egresada del año 2010 y años anteriores** debe entregar certificación de notas del 1 de

---



marzo al 5 de noviembre del 2021, de acuerdo con su programa de estudios secundarios de procedencia, conforme lo indicado en los apartados anteriores.

Cuando un estudiante con carné del año 2011 (B1) hacia atrás, que repite la PAA demuestre imposibilidad de obtener las notas de Educación Diversificada en el MEP por medio de las distintas dependencias competentes para ello, la UCR le asignará como el componente del promedio de las notas de educación diversificada, **la nota registrada en la UCR** con los parámetros definidos en su año de su ingreso a carrera de pregrado y grado.

Cuando un estudiante con carné del año 2011 (B1) hacia atrás, que repite la PAA demuestre imposibilidad de obtener las notas de Educación Diversificada en el MEP por medio de las distintas dependencias competentes para ello **y en la UCR no se registra el promedio** de las notas de educación diversificada con los parámetros definidos por la UCR en el año de su ingreso a carrera de pregrado y grado, la UCR le asignará como el componente del promedio de las notas de educación diversificada, la nota mínima para aprobar la educación diversificada o el Bachillerato por Madurez, según la modalidad de estudios.

## 5. NOTAS IMPORTANTES SOBRE EL PROMEDIO DE PRESENTACIÓN O PROMEDIO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

A la población estudiantil que participó en el proceso para ingresar en los años entre el periodo comprendido de los años 2012 al 2020 a la UCR y entregó la certificación solicitada, se le consignará el Promedio de Presentación obtenido del proceso de ingreso para esos años, razón por la cual no debe entregar nuevamente la certificación con ese dato, debiendo verificar la consignación de dicho promedio en el periodo establecido y reportar cualquier omisión en el periodo establecido.

Los estudiantes inscritos en cualquiera de las modalidades de estudio deben verificar en la página <https://ori.ucr.ac.cr/admision> si el MEP envió a la UCR el promedio de Educación Diversificada o si la UCR lo tiene de los procesos del 2011 al 2020. Consulte en esa página la fecha de verificación. Cualquier omisión debe reportarlo directamente a la UCR en el período establecido.

Cuando un estudiante inscrito a la Prueba de Aptitud Académica (Examen de admisión) le demuestre a la Universidad que tiene imposibilidad de obtener la nota de presentación en el MEP por medio de las distintas dependencias competentes para ello, y en la UCR no se registra el promedio de las notas de educación diversificada con los parámetros definidos por la UCR en el año de su egreso de la Educación Diversificada, el estudiante debe entregar en la Oficina de Registro e Información, original y copia del título de Bachiller en Educación Media y carta explicando la situación, y la UCR le asignará como el componente del promedio de las notas de Educación Diversificada, la nota mínima para aprobar la Educación Diversificada o el Bachillerato por Madurez, según la modalidad de estudios.

La certificación requerida por la UCR puede ser entregada personalmente o bien a través de la persona a la que el inscrito(a) designe. La Universidad le entregará un comprobante de recepción de dicho documento. Los errores u omisiones en que incurra la persona inscrita no obligan a la Universidad.

El Promedio de Educación Diversificada para la UCR, tiene un valor de 50% en el Promedio de Admisión de las personas que realicen el Examen de Admisión.

**La persona estudiante que, de conformidad con la modalidad de estudios que sigue y las fechas definidas por la UCR no entregue a ésta o no cuente con el Promedio de Educación Diversificada en la forma como se define en la anterior información, se excluirá del proceso de admisión y no podrá obtener resultados del examen de admisión.**

---



## 6. NOTAS IMPORTANTES PARA POBLACIÓN PROCEDENTE DE INSTITUCIONES DEL EXTERIOR

La Certificación de notas debe:

1. Estar apostillada o autenticada por la Embajada o Consulado de Costa Rica en el país de procedencia y autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
2. Contener la escala de calificación utilizada en el país de origen, con la especificación de nota mínima y máxima de aprobación.
3. Contener las notas de cada materia en escala numérica. Si la escala de calificación en el país de origen es cualitativa o alfabética, debe indicar el valor numérico de cada calificación con la indicación de nota mínima y máxima de aprobación.
4. Estar traducida oficialmente al idioma español.
5. El cálculo del Promedio de Educación Diversificada para esta población lo efectuará la universidad a la cual se inscribió, considerando únicamente las materias académicas equivalentes a Idioma del país de origen, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, una materia del área de Ciencias y Educación Cívica.
6. Con las notas en escala numérica, el cálculo del Promedio de Educación Diversificada se realizará de la siguiente manera:
  - a. Según la escala del país de origen, se suman o promedian las notas de las materias académicas (previamente citadas).
  - b. Se realizará una transformación a la escala empleada en Costa Rica que va de 0 a 100, donde la nota mínima de aprobación es 70, así:

$$NA_{minCR} + \left( \frac{P_{est} - NA_{min0}}{NA_{max0} - NA_{min0}} \right) \cdot NA_{maxCR} - NA_{minCR}$$

Donde:

**NA<sub>mínCR</sub>** es la nota mínima de aprobación en la escala usada en Costa Rica.

**NA<sub>máxCR</sub>** es la nota máxima en la escala usada en Costa Rica.

**P<sub>est</sub>** es el promedio del estudiante en la escala del país de origen.

**NA<sub>mín0</sub>** es la nota mínima de aprobación en la escala usada en el país de origen.

**NA<sub>máx0</sub>** es la nota máxima en la escala usada en el país de origen.

Por ejemplo, si en el país de procedencia las notas se reportan en escala de 0 a 20, la nota mínima de aprobación es 14 y el/la estudiante tiene una nota de 17, este corresponderá a un 85 en Costa Rica, en escala 0 a 100, con una nota mínima de aprobación de 70.

$$70 + \frac{(17) - (14)}{(20) - (14)} \cdot 30 = 70 + \frac{3}{6} \cdot 30 = 85$$